

Artículo 4...

X bis. Catálogo SARE: El concentrado que enlista las actividades económicas que no representan un riesgo por sus implicaciones para la salud humana, animal y vegetal, la seguridad y el medio ambiente, y que se encuentran clasificadas de conformidad con el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIÁN).

Artículo 51...

Se excluye de la obligación de realizar la evaluación de impacto ambiental a las actividades que se encuentren dentro del Catálogo SARE ya que se considera que dichos giros no van a causar desequilibrios ecológicos significativos ni que estos pudieran rebasar los límites y condiciones señaladas en las disposiciones aplicables.

SEXTO. Se actualizan los siguientes instrumentos de apoyo del Sistema de Apertura Rápida de Empresas "SARE" a que se refiere el artículo 64 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Chihuahua, conforme a la presente reforma:

- Manual de Procedimientos para la Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE).
- Formato Único de Apertura (FUA-SARE).
- Catálogo de Giros de Bajo Riesgo para el Municipio de Chihuahua (SARE).
- Guía para la elaboración del Programa Interno de Protección Civil Especial para Bajo Riesgo SARE.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se derogan todas las disposiciones que se contrapongan al presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Tómese el presente Acuerdo a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a efecto de que se ordene su publicación en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Las presentes Reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio de Chihuahua.

CUARTO.- El Ayuntamiento analizará realizar los ajustes necesarios en el presupuesto para atender lo dispuesto por la presente reforma, de acuerdo a las necesidades administrativas de las áreas involucradas.

XI. En desahogo del décimo primer punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda otorga el uso de la palabra a la Regidora Ana Lilia Orozco Ortiz, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Hacienda y Planeación, referente a la autorización para celebrar un contrato plurianual para el arrendamiento de 770 equipos de cómputo de escritorio, así como para celebrar diferentes contrataciones durante el presente ejercicio fiscal con cargo al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023. Durante la presentación del dictamen, la Regidora Orozco Ortiz solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos que contiene el dictamen, toda vez que el contenido de los mismos ya es del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con diecinueve votos a favor y un voto en contra del Regidor Alejandro Morán Quintana, se tomó por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la solicitud presentada por la Directora de Planeación e Innovación Gubernamental, Mtra. Verónica Estela Rodulfo Borunda, mediante oficio No. DPIG-0737/2022, para la celebración de un Contrato Plurianual para el arrendamiento puro de 770 equipos de cómputo de escritorio, con licenciamiento de sistema operativo Windows en su versión más reciente y de la suite ofimática Microsoft Office también en su versión más reciente, para ser utilizados por los servidores públicos del Gobierno Municipal adscritos a las diferentes dependencias, por un término de cuatro años contados a partir de la celebración del contrato, periodo que excede la gestión del Ayuntamiento, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua y Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

SEGUNDO. Se aprueba la solicitud presentada por la Directora de Planeación e Innovación Gubernamental, Mtra. Verónica Estela Rodulfo Borunda, mediante oficio No. DPIG-0742/2022, para la celebración de contrataciones durante el presente ejercicio fiscal, sin contar con suficiencia presupuestal y con cargo al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2023, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, respecto de lo siguiente:

CONCEPTO	MONTO ESTIMADO ANUAL (2023)	MONTO MÁXIMO POR 4 AÑOS
Arrendamiento de 770 equipos de cómputo de escritorio	\$7,467,723.65	\$29,870,894.60
Adquisición de licencias para correo electrónico Exchange desde la nube	\$2,400,000.00	
Adquisición de licencias de sistema operativo Windows en su versión más reciente y de la suite ofimática Microsoft Office en su versión más reciente	\$5,591,600.00	

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental y la Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos que correspondan.

XII. En desahogo del décimo segundo punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, otorga el uso de la palabra al Regidor Ernesto Ibarra Sarmiento, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Hacienda y Planeación, para la autorización de procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, que sean indispensables a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2023, mismos que serán pagados con cargo al Presupuesto de Egresos para el